

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Hacienda

**5262** **DECRETO número 42/1989, de 4 de mayo, por el que se faculta al Ilmo. Secretario General de la Consejería de Hacienda, para el otorgamiento de la escritura de cesión gratuita al Ayuntamiento de Cartagena.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se acordó ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, seis parcelas sitas en el Polígono del Ensanche de aquella localidad. Las designadas en el Plan General de Ordenación Urbana III-29, V-53, IV-43, II-17, VI-39 y V-55 de 950 m<sup>2</sup>, 1.350 m<sup>2</sup>, 950 m<sup>2</sup>, 620 m<sup>2</sup> y 1.204 m<sup>2</sup>, de superficie respectivamente.

En dicho acuerdo se facultaba al titular de la Dirección General de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para la formalización de cuantos documentos sean precisos para dar efectividad a este acuerdo. Habiendo desaparecido dicha Dirección General de la Consejería de Hacienda, para el otorgamiento de la escritura de cesión mencionada.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se faculta al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Hacienda para el otorgamiento de la escritura pública de cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de seis parcelas sitas en el Polígono Ensanche de dicha localidad.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

## 3. Otras Disposiciones

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**5266** **Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Región de Murcia para la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Luis Sáenz de Cosculluela, Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Calvo García-Tornel, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente convenio, a cuyo efecto,

#### EXPONEN:

Que por Real Decreto 244/1989, de 3 de marzo, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, se establece que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y las Comunidades Autónomas podrán suscribir convenios bilaterales en los cuales se acordarán tanto los recursos financieros a aportar por cada una de las partes el seguimiento y revisión, al menos anual, del convenio suscrito.

En su virtud, ambas partes otorgan el presente convenio con sujeción a las siguientes

#### CLAUSULAS:

##### Primera.—Ambito del convenio.

El presente convenio se establece para actuaciones protegibles en materia de vivienda que obtengan durante 1989 financiación cualificada de conformidad con el Real Decreto citado, y dentro de los límites establecidos en el artículo 1.º de la Orden de 4 de marzo de 1989 por la que se determina el módulo y su ponderación para el año 1989, manteniéndose la vigencia de este convenio, en cuanto al reconocimiento de las ayudas económicas directas se refiere, hasta el 31 de diciembre de 1993.

##### Segunda.—Actuaciones a cargo de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma firmante se compromete a la realización de las siguientes actuaciones:

1. En lo referente a actuaciones protegibles en régimen general.

1.1. El reconocimiento del derecho a subsidiación de préstamos cualificados concedidos a un máximo de 730 adquirentes, adjudicatarios o promotores para uso propio, de viviendas de protección oficial, de nueva construcción o resultantes de las actuaciones de rehabilitación a que se refieren los artículos 8 y 9 del citado Real Decreto.

1.2. El reconocimiento del derecho a la subsidiación de préstamos cualificados concedidos a un máximo de 200 adquirentes de viviendas usadas.